

MISIÓN: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025, SUSCRIPCIÓN A REVISTAS JURÍDICAS ON LINE, CON ID N° 476561.

En la ciudad de Asunción, a los 19 días del mes de noviembre de 2025, los funcionarios integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución SENABICO N° 813 de fecha 18 de noviembre de 2025, Sr. Omar Henry Parra Torres CI N° 1.692.672, Director General de la DGABIC; Sra. Tania Irene Estigarribia Cassa CI N° 4.700.706, Secretaria General, y el Sr. Juan Alberto Vargas Melgarejo, funcionario de la DGAF, proceden a labrar el presente acta de Evaluación a fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de la adjudicación correspondiente a servicios de suscripción a revistas jurídicas On Line, de conformidad con lo establecido en los artículos 52º, 53º, 54º y 55º de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Artículo 31º del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 Constitución del Comité de Evaluación, procede a emitir el correspondiente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 31º del Decreto N° 2264/2024, pasamos a expresar cuanto sigue:

Antecedentes del proceso:

Número de PAC: 476561.

Nombre del llamado: SUSCRIPCION A REVISTAS JURIDICAS ONLINE.

Modalidad: Licitación de Menor Cuantía aplicable a los procedimientos de contratación Bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) Jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".

1. Etapas y plazos:

Etapas y Plazos			
Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Limite de Consultas:	lunes, 20 de octubre de 2025 - 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:		Fecha de Entrega de Ofertas:	jueves, 23 de octubre de 2025 - 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:		Fecha de Apertura de Ofertas:	jueves, 23 de octubre de 2025 - 10:30

2. Listado de Proveedores Participantes:

Ofertas Presentadas				
Proveedor	RUC	Fecha de Presentación	Código Verificador	Acciones
LA LEY PARAGUAYA S.A.	80003866-5	23-10-2025	DCEAFACDA08603029E22AED73BC008E4	Ver Detalle

Tania I. Estigarribia Cassa
Secretaria General



Handwritten signature and stamp of the Director General of the DGABIC.

MISIÓN: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025, SUSCRIPCIÓN A REVISTAS
JURÍDICAS ON LINE, CON ID N° 476561.
MONTO PRESENTADO POR EL OFERENTE:

- Oferente: LA LEY PARAGUAYA S.A., RUC N° 80003866-5.

Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	25.087.500	25.087.500

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Decreto N° 2264/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.

(*) NO FUE ASENTADA OBSERVACION ALGUNA EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

2. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones, de conformidad con lo establecido en los (REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION) del PBC y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, observándose lo siguiente:

Asimismo, y conforme al criterio basado únicamente en el precio, se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por la firma LA LEY PARAGUAYA S.A. con RUC N° 80003866-5.

REQUISITOS DOCUMENTALES.	OFERENTE
	LA LEY PARAGUAYA S.A., CON RUC N° 80003866-5.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	PRESENTA CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	PRESENTA CUMPLE, DECLARACION JURADA.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	PRESENTA CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).	PRESENTA CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	PRESENTA CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**).	PRESENTA CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).	PRESENTA CUMPLE
8. Documentos legales Documentos legales. Oferentes. Oferente	
8.1. Personas Físicas	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*).	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*).	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	

MISIÓN: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados, para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025, SUSCRIPCIÓN A REVISTAS JURÍDICAS ON LINE, CON ID N° 476561.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*).	PRESENTA CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*).	PRESENTA CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*).	PRESENTA CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).	PRESENTA CUMPLE
RESULTADO	PASA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos presentados por la firma se ajustan y cumplen con los requerimientos.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal:	Cumple/ No Cumple
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	Sin registro
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin registro
4. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del Portal de Contrataciones Públicas a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y se ha verificado que no registra Sanción que le impida presentar ofertas y/o contratar. Asimismo, ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros.

MISIÓN: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025, SUSCRIPCIÓN A REVISTAS JURÍDICAS ON LINE, CON ID N° 476561.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin registro
7. Verifica que el oferente haya proporcionado Carta de Autorización del Fabricante y/o (opcional) Carta de Distribuidor del Representante.	Se realizó la verificación de las documentaciones presentadas – CUMPLE.
8. Verifica que el oferente haya proporcionado el detalle y/o servicios correspondientes a las especificaciones técnicas.	Se realizó la verificación de los bienes y/o servicios presentados – Cumple.

Del análisis realizado se constata, que el oferente LA LEY PARAGUAYA S.A. CON RUC N° 80003866-5, ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, accionista, cuotapartista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro* declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

3. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

De conformidad con las directrices establecidas para la evaluación de los precios ofertados, el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024 “Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22” regula el proceso para la determinación de los precios de referencia; junto con su Anexo: “Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos de la administración de la administración central del estado, entidades descentralizadas sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas”, y teniendo en cuenta a la oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, se ha comprobado que la cotización presentada por la firma LA LEY PARAGUAYA S.A. con RUC N° 80003866-5 se encuentran dentro de los márgenes estipulados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4. Aplicación del margen de preferencia:

En consideración a la vigencia de la Ley 4558/11 y Decreto Reglamentario N° 9649/12 que establece un margen de preferencia a productos y servicios de origen nacional..., mencionado en el apartado Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, del presente llamado. Este comité ha verificado, en su oferta y a través de la página del Ministerio de Industria y Comercio conforme a la recomendación (DATOS DE LA CONTRATACION), que la firma LA LEY PARAGUAYA S.A. con RUC N° 80003866-5, presenta Certificado N° 211265.


Tania I. Estigarribia Cossa
Secretaría General
SENABICO




Lic. Roberto Vargas
SENABICO

MISIÓN: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025, SUSCRIPCIÓN A REVISTAS JURÍDICAS ON LINE, CON ID N° 476561.

5. Verificación Experiencia:

La firma LA LEY PARAGUAYA S.A. con RUC N° 80003866-5 da observancia a la presentación de los documentos solicitados para demostrar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y se detallan a continuación:

REQUISITOS EXPERIENCIA.	LA LEY PARAGUAYA S.A., CON RUC N° 80003866-5.
Copia simple de facturas y/o contratos y/u ordenes de servicio, dentro de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), en la provisión de los servicios requeridos a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, a través de las cuales se describa claramente y se acredite la provisión del mismo. La suma de los montos totales demostrados deberá representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto máximo ofertado. Para los casos de Consorcios, se requerirá que un 60 % de los contratos presentados correspondan al líder del consorcio y el 40% a los demás integrantes del mismo.	CUMPLE, PRESENTA LAS DOCUMENTACIONES (COPIA SIMPLE DE FACTURAS Y/O CONTRATOS Y/U ORDENES DE SERVICIO QUE AVALEN LA EXPERIENCIA SOLICITADA).
RESULTADO:	PASA

Id Licitación	Nombre	Nro. Contrato	Convocante	Monto Adjudicado	Fecha Firma Contrato
410880	SUSCRIPCIÓN DE REVISTA JURÍDICA PARAGUAYA 2022	33-22	UOC MUVH	G 46.800.000	12-12-2022 12:12
418532	SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURIDICA Y LEGISLACION LA LEY PARAGUAYA	562-22	Uoc Ips	G 40.770.000	23-12-2022 12:12
429291	SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINAS	PR/EJ N 162/23	Uoc Petropar	G 33.150.000	24-11-2023 12:11

6. Verificación Capacidad Técnica:

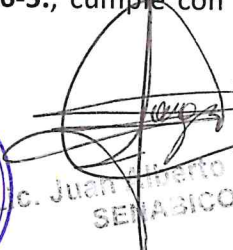
REQUISITOS CAPACIDAD TECNICA.	LA LEY PARAGUAYA S.A., CON RUC N° 80003866-5.
1. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Declaración Jurada de Proveer todos los servicios	CUMPLE, PRESENTA LAS DOCUMENTACIONES.
RESULTADO:	PASA

De conformidad con lo estipulado en las bases y condiciones (PBC) y de acuerdo con el detalle señalado en los cuadros anteriores, se ha determinado que la oferta presentada por la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., CON RUC N° 80003866-5., cumple con los requisitos mencionados.


Tania I. Estigarribia Cossa
Secretaria General
SENABICO


Juan Carlos Vargas
SENABICO




Juan Carlos Vargas
SENABICO

MISIÓN: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025, SUSCRIPCIÓN A REVISTAS
JURÍDICAS ON LINE, CON ID N° 476561.**



**Señores
SECRETARIA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
Presente.**

**Convocatoria de la Licitación 476561 - SUSCRIPCION A REVISTAS JURIDICAS
ONLINE**

La empresa La Ley Paraguaya S.A., con RUC: 80003866-5, en su calidad de oferente del llamado referencia, **Declara Bajo Fe de Juramento**, Proveer todos los servicios

Atentamente.


LA LEY PARAGUAYA S.A.
Rubén Darío Marquez Rodriguez
Presidente

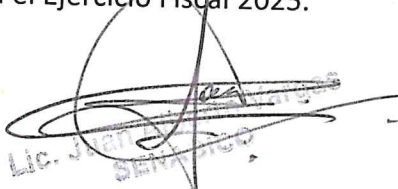
7. Recomendación:

En consecuencia, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, sugiere sobre la base del Art. 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité recomienda adjudicar el presente proceso a la Firma **LA LEY PARAGUAYA S.A., CON RUC N° 80003866-5**, MONTO TOTAL Gs. 25.087.500 (guaraníes, veinticinco millones ochenta y siete mil quinientos), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes. El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1302/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Es nuestro informe.


Tania I. Estigarribia Cappa
Secretaria General
SENABICO




Lic. Juan Carlos...